



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2018, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.657,31
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.323,15
4.	Transferencias corrientes	25.320,23
5.	Ingresos patrimoniales	33.450,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	26.928,31
	Total	114.679,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	28.899,10
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	56.816,32
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	463,58
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	1.500,00
	Total	114.679,00



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2018. –

	<u>N.º plazas</u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. – Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
B) Personal laboral:	
1. – Peón servicios múltiples a tiempo parcial	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cillaperlata, a 16 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente  
(ilegible)